



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DOC 81157

BUIN,

05 FEB 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 429,**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 46765 de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 29 de noviembre de 2023, se requiere la compra de Adquisición de insumos para centro Veterinario Municipal, Dimao, Comuna de Buin.
2. Que, por Decreto Alcaldício Nro. 3997 del 11 de diciembre 2023, entre las fechas 14 de diciembre de 2023 al 22 de diciembre de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-73-L123.
3. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 10 de octubre de 2023, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.004 denominada, "Productos Farmacéuticos", fondos propios, por un monto de \$1.620.000 IVA INCLUIDO y en la cuenta N°215.22.04.005 denominada "Materiales y Útiles Quirúrgicos", fondos propios, por un monto de \$3.130.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que las oferta presentada por Acevedo y Cia. Ltda, cumple con los requisitos para ser evaluado.
5. Que las ofertas presentadas por Importadora, Exportadora, Comercializadora y Distribuidora FXCOM Plata y Organización Social Medical Ltda, superan el presupuesto disponible, por tanto se declara inadmisible sus ofertas.
6. Que las ofertas presentadas por Madegom S.A, Medicltek Chile S.A., Munnch Pharma Medical SPA, Suturas Chile SPA y Central de compras Delextrasistema S.A, no presentan la totalidad de los productos requeridos, por tanto se declara inadmisible sus ofertas
7. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" el proveedor ACEVEDO Y CIA. LTDA. obtiene el 40,00% de la ponderación, en este criterio.
8. Que, en el criterio "**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**", el proveedor ACEVEDO Y CIA. LTDA, obtiene el 40,00% de la ponderación, en este criterio.
9. Que, en el criterio "**PLAZO DE ENTREGA**" el proveedor ACEVEDO Y CIA. LTDA, obtiene el 20,00 % de la ponderación, en este criterio.
10. Que el proveedor ACEVEDO Y CIA. LTDA, la oferta obtuvo la mejor calificación ponderando un puntaje final de 100,00% en el Informe Comisión Licitación 2721-73-L123. ✓



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**11.** El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-73-L123, ✓ que requiere "Adquisición de insumos para centro Veterinario Municipal, Dimao, Comuna de Buin" solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **ACEVEDO Y CIA LTDA**, RUT: **76.218.200-9**, ✓ por un monto de \$4.729.111.- (cuatro millones setecientos veintinueve mil, ciento once pesos) IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios en la cuenta N° 215.22.04.004 denominada, "Productos Farmacéuticos", y en la cuenta N°215.22.04.005 denominada Materiales y Útiles Quirúrgicos.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL/GMG/VES/VIS/CRP/FMC/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable